

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 25 de diciembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 28 de diciembre de 1955 al 1.º de enero de 1956, salvo aviso en contrario:

Francos franceses, marroquíes y argelinos	10,85
Libras esterlinas	109,08
Libras egipcias de cuenta Convenio	111,67
Libras de cuenta Islandia	108,90
Dólares	38,95
Dólares de cuenta (1)	38,89
Dólares canadienses	38,95
Francos suizos libres	901,85
Francos suizos de cuenta Convenio	900,50
Escudos libres	135,16
Escudos de cuenta Convenio	134,96
Francos belgas	77,78
Francos Congo belga (billetes)	77,28
Florines	1,023,42
Coronas suecas	7,51
Coronas danesas	5,63
Coronas noruegas	5,44
Deutschmarks	9,26
Schillings austriaco (billetes)	1,25
Liras	6,27
Cruceiros (billetes)	50,00
Pesos mejicanos	3,10
Pesos colombianos (billetes)	7,50
Pesos uruguayos (billetes)	3,50
Soles (billetes)	1,40
Bolivares (billetes)	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional.—Junta Liquidadora. Maestranza Aérea de Sevilla

SUBASTA

Se celebrará en esta Maestranza Aérea el día 7 de enero del año 1956, a las tres y media de la tarde, comprendiendo repuestos de aviones y motores, vehículos automóviles, chatarra de aluminio y material vario. Detalles, en el Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Sevilla, 14 de diciembre de 1955.—El Capitán Secretario, Francisco Salas de Guzmán.

11.975-O.

Dirección General de Industria y Material.—Junta Económica

CONDICIONES

Aprobada por la Superioridad, se anuncia la adquisición por concurso del siguiente material:

Expediente núm. 201.—Seis bancos de prueba portátiles.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán examinarse en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), Dirección General de Industria y Material, todos los días laborables, durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones en pliego cerrado, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Económica, se presentarán el día 17 de enero de 1956, de once a once y treinta de la mañana.

Los anuncios, a cargo del adjudicatario.

Madrid, 23 de diciembre de 1955.—El Secretario de la Junta Económica (ilegible).

5.201-O.

REGION AEREA DEL ESTRECHO

Servicio de Propiedades.—Expropiaciones

Obra: Adquisición de terrenos para instalaciones de ayuda a la navegación, asentamiento de Constantina

EDICTO

Dispuesta por el Ministerio del Aire la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de las fincas afectadas por la obra arriba expresada, cuya tramitación ha de efectuarse con arreglo a lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley de 16 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17) y para dar cumplimiento a lo establecido en la norma segunda del citado artículo 52, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos, de las fincas que se especifican, que el día 11 de enero del año próximo, a las doce horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el apartado tercero del repetido artículo 52 de la citada Ley.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Término municipal de Sevilla

Finca núm. 1.—Denominada Higuera y Cañadillas. Propietaria: Doña Josefa Montesinos Gallardo.

Finca núm. 2.—Denominada Puerto Robledo. Propietaria: Doña Angeles Aranda Elías.

Finca núm. 3.—Denominada Fuente Castaño. Propietaria: Doña Angeles Aranda Elías.

Sevilla, 19 de diciembre de 1955.—El Jefe de Propiedades, Luis Díaz Criado. 5.611—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo-talonario expedido por esta Caja General en 16 de octubre de 1951, con los números 369.710 de entrada y 179.043 de registro, correspondiente al depósito de pesetas 5.000 nominales en Deuda Amortizable al 3 por 100, por don Serapio Antón Pérez, de su propiedad, y para que sirva de garantía al mismo para responder de la fian-

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1.º de enero de 1956 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares, publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

za exigida que determina la Orden ministerial de 25 de mayo de 1950 y artículo 39 del Reglamento de Transportes, en relación con el vehículo Z-8-949, y a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que, lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 12 de diciembre de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

5.132—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BALEARES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Industrial Catalana, Sociedad Anónima.

Capital: 100.000 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Fabricación de la bebida carbónica Coca-Cola.

Producción: 1.152.000 botellas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejem-

plar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 10 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 11.729—O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUOVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Juan Vicent Belsa. Domicilio: Castellón, General Aranda, número 24.

Objeto de la instalación: Subestaciones de transformación, para instalaciones de fuerza motriz, sitas en los términos municipales de Torreblanca y Cabanes, comprendidas entre los caminos de Miravet, el de Cabanes-Torreblanca y La Costa.

Cantidades: 150 KVA., 75 KVA. y 100 KVA., a la tensión de 10 KV. y líneas de alta tensión de 200, 1.200 y 1.500 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36, principal, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 12 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 11.728—O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Alucid, S. L.

Emplazamiento: Lucena del Cid.

Objeto: Fabricación de azulejos.

Producción: 2.400.000 piezas anualmente.

Capital: 2.351.700 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 13 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 11.727—O.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Doña Isabel Gutiérrez Serrano.

Objeto: Instalar una línea trifásica a 12.000 voltios, con energía procedente de la línea Córdoba-Guadalcázar, de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., que alimentará un centro de transformación de 5 KVA. para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: Finca «Santa Isabel», término de Guadalcázar.

Presupuesto: 70.000 pesetas.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 13 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín. 11.730—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Gutiérrez Hernández.

Ubicación: Carboneras de Guadazaon (Cuenca). Afueras del poblado, lindando con la carretera de Cuenca a Utiel.

Objeto de la petición: Lavadero de caolín.

Capacidad de producción: Cinco toneladas de caolín en estado de venta cada ocho horas de trabajo.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Materias primas: Procedentes de la mina Santa Matea, número 607, de Carboneras de Guadazaon (Cuenca).

Capital a invertir: 226.050,20 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Juan de Mena, núm. 10. Madrid, 19 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch. 5.635—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Relación de saldos de cuentas incursos en abandono y que de no ser reclamados se entregarán al Estado, según previene el Real Decreto de 24 de enero de 1928:

María Gozalo Cañas, 84,95; María Teresa Losada González Villalar, 56,20; Diego Morales Mula, 66,40; Amalia Sánchez Adeva, 48,60; Alberto Bosch Baylo, 55,55; Santiago Sánchez Castilla, 51,50; Sociedad Filarmónica de Madrid, 85,70; Casimiro Campos Hernando, 64,17; Fernando Roca de Togores y Carmen Caballero Saavedra, 956,68; Edilberto Calvo Pachón y Mercedes Parra Casares, 9.149,08; Camilo Avila y Fernández Henestrosa y María Pla Pané, 129,32; Dolores Costi Alfarache, 172,58; Concepción Alvarez Amat, 202,57; Celso Cruz Castillo Chuvieco, 112,99; Antonio Turón Bosca, 183,44; José Martínez Marin, 695,27; Luis López Yarto, 1.668,08; María Chávez Cistué y José María Busto Chaves, 256,84; Luis de la Iglesia Varó, 266,53. 11.948—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CREACIÓN DE CÉDULAS

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del artículo sexto del Real Decreto-ley de 4 de agosto de 1928) para emitir cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, de conformidad con el Decreto de 9 de abril de 1949, crear, con fecha 1 de diciembre del año en curso, las siguientes cédulas:

Dieciséis series de 12.500 cédulas hipotecarias, de 1.000 pesetas nominales cada una, al interés anual del 5 por 100, exentas de impuestos, números: 100.001 a 112.500, 112.501 a 125.000, 125.001 a 137.500, 137.501 a 150.000, 150.001 a 162.500, 162.501 a 175.000, 175.001 a 187.500, 187.501 a 200.000, 200.001 a 212.500, 212.501 a 225.000, 225.001 a 237.500, 237.501 a 250.000, 250.001 a 262.500, 262.501 a 275.000, 275.001 a 287.500, 287.501 a 300.000.

Veinte series de 2.500 cédulas hipotecarias cada una, de 5.000 pesetas nominales cada una, al interés anual del 5 por 100, exentas de impuestos, números: 50.001 a 52.500, 52.501 a 55.000, 55.001 a 57.500, 57.501 a 60.000, 60.001 a 62.500, 62.501 a 65.000, 65.001 a 67.500, 67.501 a 70.000, 70.001 a 72.500, 72.501 a 75.000, 75.001 a 77.500, 77.501 a 80.000, 80.001 a 82.500, 82.501 a 85.000, 85.001 a 87.500, 87.501 a 90.000, 90.001 a 92.500, 92.501 a 97.500 y 97.501 a 100.000.

Todas estas cédulas se pondrán en cir-

culación en armonía con las disposiciones anteriormente citadas.

Lo que se pone en conocimiento del público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la Organización y Régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 17 de diciembre de 1955.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco.

11.949—P.

COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

Resultado del sorteo de amortización de títulos, realizado el día 20 de diciembre de 1955:

A P O G Q F K K U Y N I
N M D W G Y Q F D T T L L

Madrid, 20 de diciembre de 1955.—Compañía Occidental de Capitalización, S. A.: El Director general, P. P. (Ilegible). 11.937—P.

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del día 1 de enero de 1956 se pagará en Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya, de Madrid; Banco Español de Crédito, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, a razón de pesetas 6,86, el cupón número 142 de las obligaciones 6 por 100 cuyos tenedores reúnan las condiciones de propiedad que se especifican en el certificado bancario que habrán de acompañar, según formulario que facilitarán los expresados Bancos.—José M.ª de Lapuerta. 11.938—P.

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del día 1 de enero de 1956 se pagará en Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya, de Madrid; Banco Español de Crédito, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, el cupón número B-36 de los Bonos de Renta 6 por 100, en pesetas, a pesetas 15, y en pesos, m/n. argentina, a 6,75; cuyos tenedores reúnan las condiciones de propiedad que se especifican en el certificado bancario que habrán de acompañar, según formulario que facilitarán los expresados Bancos.—José María de Lapuerta. 11.939—P.

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

PAGO CUPÓN OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que, a partir de su vencimiento, 1 de enero de 1956, se efectuará el pago del cupón número 3 de las obligaciones emisión 1954, a razón de veintiséis pesetas líquidas.

El pago se realizará en las oficinas de Madrid de los siguientes Bancos: Exterior de España, Hispano Americano, Mercantil e Industrial, Ibérico y Rural y Mediterráneo.

Madrid, 23 de diciembre de 1955.—El Secretario general.

11.982—P.

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

PAGO DE DIVIDENDO ACTIVO

El Consejo de Administración ha dispuesto el pago de 17,50 pesetas líquidas a las acciones de esta Sociedad números 1/450.000, como dividendo a cuenta del

ejercicio 1955, contra entrega de los cupones números 50 y 14 de las acciones números 1/170.000 y 170.001/450.000, respectivamente

El pago se efectuará a partir del próximo día 1 de enero en las oficinas de Madrid de los siguientes Bancos: Exterior de España, Hispano Americano, Mercantil e Industrial, Ibérico y en todas las oficinas del Banco Rural y Mediterráneo

Madrid, 23 de diciembre de 1955.—El Secretario general.
11.981-P.

TASADA Y BELTRAN, S. A.

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

En virtud de la facultad que le confirió la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 20 del actual, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado emitir diez mil acciones, con un total nominal de cinco millones de pesetas, que podrán suscribir preferentemente los actuales accionistas en la proporción de una acción de las que se emiten por cada dos de las que en este momento posean, debiendo justificar esta posesión presentando los correspondientes títulos de que sean ahora propietarios.

Las diez mil acciones que se emiten, numeradas del 20.001 al 30.000, al portador, igual que las anteriormente en circulación, se ofrecen en suscripción al tipo de la par, o sea a pesetas 500 por título, que deberán desembolsarse el 50 por 100 en el momento de la suscripción y el otro 50 por 100 dentro del primer semestre de 1956.

El plazo que se señala para que los señores accionistas puedan ejercitar su derecho de suscripción empezará el día 10 de enero de 1956, para terminar el 10 de febrero de 1956, entendiéndose que renuncian a dicho derecho los que, transcurrido dicho plazo, no haya ejercitado aquél.

La tramitación de las operaciones de suscripción, desembolso, etc., se harán a través del Banco Central de San Sebastián precisamente.

Madrid, 22 de diciembre de 1955.—El Consejero Delegado, C. Eguiluzen.
11.957-P.

MUNUZURI, LEFRANC, RIPOLIN, S. A.

DIVIDENDO PASIVO

Para dar cumplimiento al acuerdo de ampliación de capital, adoptado en la Junta general extraordinaria celebrada el 25 de noviembre último, se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que el primer desembolso de doscientas cincuenta pesetas por acción se hará efectivo en el Banco de Bilbao o en las oficinas, Barrio de Urbi, Basauri, del 1 al 31 de enero próximo, presentándose los títulos para su estampillado.

Urbi-Basauri (Vizcaya), 12 de diciembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Montecrico.
11.733-P.

SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA»

Fábrica Modelo de Cerveza y de Hielo

MADRID-VALENCIA-CORDOBA

DIVIDENDO ACTIVO

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo de pesetas 30 por acción contra el cupón número 107 de las acciones números 1 al 352.800, impuestos a cargo del accionista.

El pago se efectuará a partir del día 2 de enero próximo en la Caja de los

Bancos Hispano Americano y Español de Crédito.

Madrid 19 de diciembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Zaldo y Arana.
11.965-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir a cuenta de las utilidades del ejercicio de 1955 un dividendo de 25 pesetas por acción a las acciones preferentes; de 22,50 pesetas por acción a las acciones ordinarias números 1 a 110.000, y de 5,625 pesetas por acción a las acciones ordinarias números 110.001 a 295.000, de cuyas cantidades se deducirá el impuesto de Utilidades que es a cargo del accionista.

El pago se efectuará desde el día 16 del próximo mes de enero contra cupón número 28 de las acciones preferentes y cupón número 44 de las acciones ordinarias en los establecimientos siguientes: Banco de Aragón, Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Hispano Americano, Banco Ibérico, Banco Mercantil e Industrial, Banco de Santander y Banco Urquijo, y en sus filiales, sucursales y agencias.

Madrid 22 de diciembre de 1955.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, J. de Aymerich.
11.977-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

EDICTO

En el recurso contencioso-administrativo número 6.642, interpuesto por don Gualterio Oto Deu, contra sentencia del Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación de 1 de junio de 1955, sobre multa, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Excmos. Sres. Presidente.—Colmenero.—Villar.—Madrid, 12 de diciembre de 1955.—El precedente oficio y carta-orden unase a sus antecedentes y, visto su diligenciado, requirase a don Gualterio Oto Deu por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que en el improrrogable término de quince días manifieste su actual domicilio, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le tendrá por apartado y desistido del presente recurso.—Hay una rúbrica.—M. Navarrete. (Rubricado.)»

Y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala libro el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación y requerimiento a don Gualterio Oto Deu, cuyo actual domicilio se ignora, en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario de Sala, Manuel Navarrete.
5.545 bis—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veintinueve de Madrid, en los autos sobre secuestro y posesión de finca hipotecada, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Remedios Ruiz Bu-

cardo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de cien mil pesetas de principal, con más intereses pactados y costas, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, la siguiente finca:

En Sevilla.—Casa sita en esta ciudad, en la Alameda Vieja, después Alameda de Hércules, luego calle de Spinola, con posterioridad calle Palmas y hoy Jesús del Gran Poder, sin número antiguo, 30, 31, 1 y 2 moderno, y 103 novísimo y actual, con vistas y puerta a la calle Hombre de Piedra, sin que conste su área, según el título, pero de reciente medición resulta tener el solar una superficie de 239 metros 63 decímetros cuadrados, de los que están edificadas, en dos y media plantas, 221 metros cuadrados, destiniéndose el resto del solar a patio. Linda: por la derecha entrando, con la casa número 105 de la calle de las Palmas, hoy Jesús del Gran Poder; por la izquierda forma esquina, con la calle de Hombre de Piedra, y por la espalda, con casas de esta calle y de las de las Palmas, hoy Jesús del Gran Poder. Inscrita al folio 238, tomo 740, libro 120 de la Sección segunda, finca 627 duplicado, inscripción novena de la Propiedad del Norte de Sevilla.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, y en la del de igual clase que por turno corresponda de la ciudad de Sevilla, doble y simultáneamente, el día diez de febrero del año próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal suma.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días de la aprobación del mismo.

4.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, para su publicación con quince días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.
11.984-A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, sito en General Castaños, número 1, se anuncia por medio del presente la incoación del expediente promovido por el Procurador señor Iborra, en representación de don José Ventura Richard, con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de ausencia de doña Carmen Ventura España, que nació en Madrid el día 26 de marzo de 1892, hija de Teodoro y de Luisa España, que tuvo su domicilio en la casa número 1 de la calle Imperial,

como sirviente, y de estado soltera, que desde el año mil novecientos treinta y nueve desapareció de dicho domicilio, sin que se conozca su paradero.

Lo que se hace público a los fines dispuestos en el artículo 2.043 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Juan Garcés.

11.439-A. J.

y 2.ª 25-12-955

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos que se siguen a nombre del Banco Hipotecario de España contra doña Gertrudis Cruells Torres, sobre secuestro y posesión interina de la finca que se describirá, hipotecada a la seguridad de un préstamo de veinticinco mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, por lo menos, y precio de cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, la siguiente:

En Villanueva y Geltrú.—Pieza de tierra, campo y monte, con algunos algarrobos, en la partida de «Mas Roig», conocida por el Fondo del Casco, de superficie aproximada setenta y dos jornales, igual a veinticuatro hectáreas; linda: al Este, con propiedad de sucesores de Ramón Caba; al Sur, con la de José Barrera; al Este, con otra de Jaime Roviroso, y al Norte, con Hedlberto Gener.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar dobie y simultáneamente ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de Villanueva y Geltrú, se ha señalado el día diecinueve de enero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto, con los autos, en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas.

11.983-A. J.

CONVOCATORIA

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, por el presente

Hace saber: Que en expediente que se sigue en este Juzgado, promovido por el Procurador don Bernardo Feljoo Montes, en nombre de don Daniel Gonzalo Roque, al amparo de la Ley de 17 de Julio de 1951, se ha acordado, de conformidad con lo que dispone el artículo 57, en relación con el 53, de aquella Ley, convocar a Junta general extraordinaria de

accionistas de la «Compañía La Cierva de Telecomunicación, Sociedad Anónima» (L. A. C. I. T. E. S. A.), cuyo acto tendrá lugar, en primera convocatoria, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo el día diecisiete de enero del año próximo, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria se ha señalado para el día diecinueve del expresado mes y año, a las once horas treinta minutos, habiéndose designado igualmente para presidir tales actos al Letrado de este Ilustre Colegio don Antonio López Martínez, mayor de edad, casado y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Serrano, número 78, cuyo cargo ha aceptado el expresado señor.

En la expresada Junta general se ha de tratar de los siguientes extremos:

1.º Situación económica de la Compañía.

2.º Obligaciones contraídas con terceros por los administradores como representantes de la Sociedad.

3.º Remoción del Consejo de Administración y de cualquier otro cargo que ostentase la representación legal, así como designación de otros consejeros y representantes legales, si procediese y así se acordase.

4.º Examen de los libros contables y actas de la Compañía; y

5.º Deliberar y acordar, en su caso, la disolución de la Sociedad o reducción de su capital social.

Habiéndose acordado hacer público tal acto y citar para la expresada convocatoria a todos los accionistas y demás personas interesadas en la referida Sociedad, expidiéndose el presente anuncio, que se ha de publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico diario «A B C».

Dado en Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández.

11.980-A. J.

CERVERA

En virtud de lo dispuesto por el señor don Rafael Pérez Escolar, Juez de Primera Instancia de este partido de Cervera (Lérida), en providencia de hoy, dictada en procedimiento sumario de ejecución regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Casimiro Riu Subiranes, en nombre de doña Rosalía Ros Petit, para hacer efectivo un préstamo de ochenta y cinco mil pesetas, sus intereses y costas, efectuado a don Feliciano Cava Duch, se sacan a segunda y pública subasta las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo que a continuación se expresan:

A) Pieza de tierra, sita en el término de Bellvis, partida «Corral dels Valls», de cabida dos hectáreas 72 áreas 63 centiáreas; lindante: por Este, con Ramon Aldomá; por Sur, con Francisco Tudela; por Oeste, con Antonio Escué, y por Norte, con Jaime Granollers. Inscrita al tomo 1.661, folio 15 vuelto, finca 4.099.

B) Casa sita en Bellvis y calle del Arrabal, señalada con el número 15, sin que conste extensión superficial; lindante: por delante, con dicha calle; por la derecha, con José Valls; por la izquierda, con Jaime Pou, y por detrás, con calle Estrecha. Inscrita al tomo 776, folio 88, finca 4.024.

C) Pieza de tierra, sita en el término de Bellvis, partida «Rech de Lla», de cabida siete porcas y setenta y cinco centímetros de otra, iguales a 28 áreas 16 centiáreas, que linda: por Oriente, con Antonio Sabaté; por Mediodía, con viuda de Francisco Escolá; por Poniente, con viuda de Jaime Vidal, y por Norte, con Miguel Serrano. Inscrita al tomo 853, folio 129 vuelto, finca 4.848.

Para el acto del remate, que tendrá lu-

gar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Cervera, sito en la calle de Estudiell, número 15, se ha señalado el día treinta y uno de enero de 1956, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que equivale a cincuenta y dos mil quinientas, treinta mil y once mil doscientas cincuenta pesetas, respectivamente, para las fincas descritas de letras A), B) y C), o sea, un total de noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas; no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, y podrá cederse el remate a tercera persona. Todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del total de la tasación para tomar parte en la subasta.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cervera, 18 de noviembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez, Rafael Pérez Escolar.

11.921—A. J.

RIBADEO

EDICTO

Por el presente se anuncia la incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de Juan Piñero Fernández, de ochenta y dos años, hijo de José y de Filomena, natural de Reinante; ausentóse a América, soltero, hace más de veinte años. Llámase ausentes personas sepan su paradero efectos artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Instado por su hermana Aurora María del Carmen Piñero Fernández.

Dado en Ribadeo a 26 de noviembre de 1955.—El Juez, (ilegible).—El Secretario (ilegible).

11.414-A. J.

y 2.ª 25-12-955

VICH

Se da conocimiento de la existencia en este Juzgado de Primera Instancia del expediente para la declaración de fallecimiento de Segismundo Arceriu Sala, hijo de Ramón y de Francisca, nacido en Olost de Llusanes en 11 de octubre de 1902, el cual estuvo internado en el Sanatorio Mental o Instituto Psiquiátrico de Nuestra Señora de Montserrat, de San Baudilio de Llobregat, del que se evadió en 13 de julio de 1936, creyéndose que marchó al frente con milicianos y allí murió.

Vich, 16 de noviembre de 1955.—El Secretario, A. Freixa.

11.117—A. J.

y 2.ª 25-12-1955.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Vich deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 144 de 1950, Manuel Holgado López.—(7404).

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa núm. 154 de 1939; Eduardo Casas Casado.—(7411).

El Juzgado de Instrucción de Lorca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 143 de 1949. Fulgencio Hernández Gómez.—(7421).